



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1466_2: Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1466_2: Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Establecer el plan de trabajo diario de conducción de vehículos ligeros, anotando y organizando la información del servicio de transporte (km, ruta a seguir, horario, flujo de tráfico), considerando las diferentes opciones, para realizar el mismo con sostenibilidad, eficiencia y eficacia.

- 1.1 La información y documentación para la prestación del servicio de transporte se interpreta, siguiendo las instrucciones transmitidas por la clientela, empresa matriz o prestadora de servicios.
- 1.2 La jornada se planifica, consultando el parte diario de trabajo (lugares de entrega, de recogida, entre otras), atendiendo servicios obligatorios (contratos fijos o de urgencia) o dirigidos a colectivos específicos tales como discapacitados o mayores, dando prioridad a la orden de entrada de la solicitud o a la urgencia del mismo.
- 1.3 Los datos del itinerario de viaje se introducen en los dispositivos de navegación (GPS y APP), observando el estado de las carreteras e incidencias indicadas a lo largo del trayecto (atascos, accidentes, cortes de carretera, entre otras), decidiendo la ruta más rápida/económica y acordada en la recogida de viajeros.
- 1.4 La documentación exigida por la normativa aplicable, referente al vehículo, al conductor y al servicio de transporte, se verifica, cumplimentando, si procede, los documentos reglamentarios.

2. Conducir vehículos ligeros por carreteras urbanas e interurbanas, para el traslado de pasajeros, realizando la puesta en marcha, respetando las normas y las señales contenidas en el código de tráfico y seguridad vial, asegurando que no se producen movimientos bruscos y anticipando las maniobras a las circunstancias de la circulación.

- 2.1 El asiento del conductor se posiciona de manera que reparta el peso del cuerpo de forma equitativa, asegurando que la espalda está recta y que las manos sobrepasan el volante hasta la muñeca, asegurando las maniobras y evitando lesiones medulares, en caso de accidente.
- 2.2 El comienzo de la marcha se inicia, colocándonos el cinturón de seguridad, engranando la marcha o seleccionando la posición automática de conducción en cada caso, arrancando con suavidad, preservando la comodidad de los pasajeros.
- 2.3 El vehículo se conduce, guiándolo por la vía, sujetando el volante con las dos manos en posición de dos menos diez, realizando giros a un lado y a otro, sin cruzar los brazos y con suavidad.
- 2.4 Las señales de tráfico se identifican, respetando la indicación y acomodando la conducción a las instrucciones de la vía.
- 2.5 Los coches se adelantan, observando el espejo retrovisor, indicando el desplazamiento lateral con la luz de intermitencia, aumentando las revoluciones, alcanzando una velocidad notoriamente superior a la del vehículo que se pretende adelantar, respetando en cualquier caso la



Financiado por
la Unión Europea

limitación existente, garantizando no poner en peligro a otros usuarios de la vía.

- 2.6 Las revoluciones del motor se acomodan a las circunstancias del momento, acelerando o cambiando de marcha, para aumentar el par motor, o para mantener una velocidad crucero, favoreciendo la comodidad de los pasajeros.
- 2.7 El vehículo se detiene con el pedal de freno, asegurando la parada total o el ajuste de la velocidad, ejecutando la maniobra con suavidad y firmeza, evitando el recalentamiento del sistema y actuando con el cambio de marchas en cada caso.

3. Conducir vehículos ligeros de acuerdo con los principios de la conducción racional basada en las normas de seguridad, realizando el servicio de transporte, observando el cumplimiento de la normativa aplicable referida al transporte de viajeros o paquetes.

- 3.1 El vehículo de transporte se pone en marcha, evitando las arrancadas bruscas y revoluciones elevadas, recorriendo los kilómetros iniciales sin forzar el motor, de forma progresiva, operando los diferentes mecanismos con suavidad.
- 3.2 La conducción se adapta a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas, así como a las propias características del vehículo de servicio de transporte (furgoneta, monovolumen, coche, entre otros), respetando la distancia de seguridad con el vehículo que va por delante, manteniendo permanentemente la concentración al objeto de realizar una conducción basada en la anticipación.
- 3.3 Las revoluciones del motor se mantienen de forma regular en la zona económica de trabajo que marca en el cuadro de mandos, efectuando los cambios de marcha, manteniendo velocidades medias uniformes y óptimas.
- 3.4 Los indicadores del vehículo (dispositivos electrónicos de estabilidad, frenada, emergencia, antibloqueo, control de tracción y vigilancia, entre otros) de transporte se observan con frecuencia durante el trayecto, al objeto de controlar su funcionamiento y detectar o corregir posibles disfunciones (calentamiento del motor, falta de carga del alternador y falta de aire del compresor, entre otras).
- 3.5 La conducción se adapta a lo establecido en las normas, señales y demás condicionantes que regulan la circulación, y los tiempos de conducción y descanso, realizándose conforme a lo establecido en la normativa aplicable de la en el código de tráfico y seguridad vial.
- 3.6 La comunicación con la emisora, cuando proceda, se mantiene obteniendo y facilitando información detallada y actualizada sobre el estado y desarrollo del servicio de transporte, de acuerdo con los sistemas y procedimientos definidos en el código de circulación.
- 3.7 El servicio de transporte, en circunstancias normales (atascos, corte de carreteras, obras), se realiza siguiendo los itinerarios más favorables o



Financiado por
la Unión Europea

aquellos que se acuerden con la clientela, utilizando, si procede, los sistemas de navegación sin desatender la conducción.

- 3.8 El plan de viaje, en circunstancias normales, se cumple con puntualidad y rigor, siguiendo los itinerarios y horarios prefijados en la hoja de servicio de transporte, anotando incidencias que se puedan producir y realizando paradas para caminar y descansar en la jornada laboral.

4. Realizar el servicio de transporte, facilitando el acceso de los usuarios, incorporando el sistema de retención infantil, cargando y descargando equipajes, parando el vehículo en lugar seguro, abriendo la puerta para favorecer el acceso al interior, sacando la plataforma con espacio suficiente para introducir la silla de ruedas, en cada caso, asumiendo la colocación de los bultos en el interior del maletero, asegurándolos al chasis con mecanismos de anclaje (gomas, redes elásticas, entre otras) o posicionándolos estratégicamente, impidiendo su movilidad.

- 4.1 La entrada de petición del servicio de transporte se recoge, manteniéndose alerta ante viajeros que levanten la mano, solicitando la prestación, mensajes al móvil a través de plataformas telemáticas, vía emisora o por llamada de teléfono, parando en zonas habilitadas sin entorpecer el tráfico y salvaguardando la integridad de los viajeros.
- 4.2 La recogida y bajada de los viajeros se facilita, aproximando el vehículo al borde de la acera, comprobando que la zona está libre de obstáculos, ayudando al acceso de personas invidentes y minusválidas, accionando el sistema de alzado de la silla de ruedas o acomodando al perro guía en el interior al lado del dueño entre otras, posicionándola en la zona de anclaje al chasis, asegurando el bienestar y seguridad del trayecto de los pasajeros.
- 4.3 La adaptación del sistema de retención infantil se coloca en función de la edad del niño (grupos 0, 1, 2 y 3), anclándola al chasis a través del sistema Isofix, asegurando la integridad física del niño en caso de accidente.
- 4.4 El estado, la naturaleza y las dimensiones de los equipajes se controlan, informando a la clientela de las características que deben tener antes de tomar el servicio, indicándole los límites máximos de peso y dimensiones, anomalías observadas, para evitar futuras reclamaciones en caso de perjuicio (maletas u objetos dañados, previamente al tránsito).
- 4.5 El proceso de carga de equipajes se supervisa o, en su caso, se realiza, llevándolo a cabo de forma ordenada, respetando las zonas de carga, los límites máximos de peso y dimensiones, siguiendo instrucciones de seguridad y salud laboral sobre el levantamiento de peso.
- 4.6 El taxímetro se detiene o no, según proceda, gestionando necesidades del servicio de transporte para obtener el cambio suficiente de moneda metálica o en billete, así como por cualquier otra causa atribuible a la prestación del mismo (espera para una gestión, para la subida de un



segundo pasajero, entre otras), para ajustar el precio a las características del trayecto.

5. Gestionar la recaudación diaria del servicio de transporte, utilizando procedimientos de cambio con monedas y cobro con tarjetas (físicas o virtuales), cumplimentando tiques con los datos de los objetos entregados o del servicio de carrera, previendo cambio suficiente para la jornada laboral, realizando el conteo de la caja al finalizar el horario, para entregarlos al contable de la empresa o adjuntándolos al libro de facturación anual.

- 5.1 Los fondos diarios recaudados se entregan, una vez revisados en cada caso (empresa o autónomo), realizando los cálculos sobre el número de viajes, km, recaudación, entre otros, detectando, analizando y comunicando las posibles diferencias entre lo facturado y lo contabilizado.
- 5.2 Los documentos contables utilizados para la anotación de la facturación (hoja de cálculo o software específico contable) se cumplimentan, registrando los datos requeridos por la empresa o el gestor responsable de la facturación.
- 5.3 Las clases y sistemas de tarificación del servicio de transporte se aplican, siguiendo la normativa reguladora del transporte de viajeros de cada comunidad autónoma, aplicando las tarifas contempladas en las ordenanzas, para sean transparentes y legales.
- 5.4 Los indicadores luminosos se accionan en la modalidad que corresponda para indicar la situación del vehículo: libre, inicio y finalización del servicio de transporte (subida o bajada de bandera) o fuera del mismo.
- 5.5 Los cambios de moneda metálica o billetes, se preparan con antelación al inicio del servicio de transporte, asegurando en la medida de lo posible moneda diferente para las posibles combinaciones de pago, asegurando el cambio de todo tipo de moneda nacional al pasajero.
- 5.6 El servicio de transporte se cobra, utilizando medios electrónicos de pago, a través de un datáfono suministrado por el banco seleccionado, siguiendo las instrucciones de manejo.

6. Actuar en caso de accidentes o siniestros conforme a la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer), analizando el tipo de siniestro (incendios, atropellos, entre otras), aplicando las medidas de primeros auxilios hasta la llegada de las asistencias, para proporcionar ayuda a los accidentados e información a las autoridades competentes (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias).

- 6.1 Los procedimientos de actuación se analizan, aplicando los protocolos previstos de intervención para situaciones tales como incendio, vertido



Financiado por
la Unión Europea

de sustancias peligrosas y roturas mecánicas graves (rotura de dirección, suspensión, entre otras), señalizándolas con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos), actuando según la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).

- 6.2 El vehículo se inmoviliza en zonas donde no se interrumpa la circulación o donde no pongan en peligro a los demás conductores, señalizando con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos) y garantizando la seguridad de la circulación en el lugar del accidente.
- 6.3 El accidente o siniestro se comunica de forma clara y detallada, transmitiendo la información del siniestro (ubicación, tipo de accidente, daños personales y materiales, productos ADR transportados, personas afectadas, entre otras) a los responsables de la seguridad vial (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias), servicios de asistencia sanitaria y empresa.
- 6.4 El protocolo, en caso de accidente, se cumple, permaneciendo o regresando al lugar si procede, hasta la llegada de las autoridades, prestando la colaboración y ejecutando instrucciones de los agentes encargados del operativo (apertura y cierre de puertas de viajeros, bloqueo mecánico de plataformas, entre otras), asegurando la zona del siniestro.
- 6.5 Las medidas de primeros auxilios (Proteger, Alertar y Socorrer) se aplican a los accidentados o enfermos implicados en el siniestro, reconociendo sus signos vitales (conciencia, respiración y pulso) y esperando las indicaciones de las autoridades competentes (tales como policía, bomberos, protección civil o sanitarios).
- 6.6 La documentación relativa al accidente o siniestro se cumplimenta, notificando al seguro la información del accidente (tales como hora, lugar, datos personales y del contrario, matriculas), entregando el volante de manera presencial o telemáticamente, dentro de los plazos fijados por la normativa.

7. Gestionar la documentación tal como la tarjeta de transporte, boletín metrológico, Inspección Técnica del Vehículo (ITV), permiso municipal del taxi, revista anual ordinaria, hoja de ruta, autorizaciones, certificados y licencia comunitaria, seguro del vehículo de transporte y revisión del extintor, siguiendo los procedimientos definidos de acuerdo con el tipo de operación.

- 7.1 Las operaciones y trámites para llevar a cabo el control de viajeros se gestionan, comprobando entre otras, licencia y autorizaciones comunitarias para viajeros, evitando retrasos en las comprobaciones que realizan los organismos de control por los que se pase y/o inspecciones por parte de las autoridades de los diferentes países.
- 7.2 La documentación (ITV), carta verde, mantenimiento en vigor del taxímetro, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria, se tramitan, rellenando la solicitud en papel o telemáticamente, a través de las páginas web de los departamentos de



las diferentes empresas, administraciones u organismos (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Departamento responsable de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, entre otros), y comprobando su validez antes de iniciar el transporte de mercancías y de viajeros.

- 7.3 Las gestiones pertinentes, en caso de incidencias (cortes de carreteras por motivos climatológicos, cierres de aduanas, averías, entre otras) se ejecutan de acuerdo a los procedimientos establecidos por la organización y/o poniéndolos a la mayor brevedad posible en conocimiento de los responsables de la empresa o autoridades competentes.
- 7.4 El extintor de emergencia se revisa visualmente, observando la placa de identificación, verificando la última revisión y el manómetro de presión interior, comprobando que la aguja está en la zona verde, sometiéndolo al mantenimiento anual en las empresas dedicadas al control del sistema, asegurando que está preparado en caso de emergencia.
- 7.5 La documentación tramitada se prepara antes del viaje (placa de la revisión del taxímetro, licencia comunitaria según ruta, carta verde, entre otros), según el tipo de transporte a realizar (viajeros, mercancías perecederas, mercancías peligrosas, animales vivos), reduciendo los incidentes durante el desarrollo de la ruta.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1466_2: Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Documentación para la realización del servicio de transporte con vehículos ligeros

- Documentación del vehículo. Documentación del conductor. Documentación del servicio de transporte. Clases y sistemas de tarificación. Título de transporte. Nociones generales sobre los documentos del transporte. Seguros de transporte. Convenios de transporte. Derechos y deberes de las partes.

2. Entorno socioeconómico del transporte por carretera

- Normativa relacionada con el transporte por carretera. El entorno y el mercado. Ventajas e inconvenientes del transporte por carretera. Principales actividades: productos y servicios. Tipos de empresas. Evolución del sector. Normativa fiscal, laboral y social. Infracciones y sanciones.



3. Conducción del vehículo

- Movimientos del vehículo. Aceleraciones, frenadas y trazadas en curva. Uso de la calzada. Infraestructuras específicas. Maniobras: adelantamientos, giros, cambios de sentido, entre otros. Peligros concretos en la vía. Mandos manuales y de pie. La visibilidad: espejos retrovisores, parabrisas y lunetas.
- Sistemas de alumbrado, señalización y claxon. Condiciones climatológicas adversas. La adherencia y los neumáticos. La seguridad: preventiva, activa y pasiva. Cadena cinemática: Potencia y par motor. Consumo específico del motor. Zonas de utilización óptima del cuentarrevoluciones. Composición de la cadena cinemática. Diagramas de cobertura de las relaciones de la caja de cambios. Técnicas de optimización del consumo de combustible. Frenada en situaciones de emergencia. Normas y señales en la circulación: Vías públicas: tipos y utilización. Marcas viales. Limitaciones de velocidad. Señales de advertencia: acústicas y ópticas. Maniobras. Señales y órdenes de los agentes. Señalización circunstancial. Semáforos, señales verticales y horizontales. Pautas de comportamiento cívico.

4. Prestación del servicio de transporte con vehículos ligeros

- Acceso y abandono de los viajeros del vehículo y carga y descarga de equipajes: parada y estacionamiento. Subida y bajada de viajeros. Usuarios de características específicas. Sistemas de seguridad. Carga y volúmenes útiles: reparto de la carga, sobrecarga. Naturaleza de las mercancías. Tarifas y recibos: nociones generales de aplicación. Clases de tarifas. Documentos de tarifas y del taxímetro.

5. Riesgos asociados a la conducción de vehículos ligeros

- Evaluación de la situación. Prevención del agravamiento de accidentes. Servicios de socorro. Primeros auxilios. Seguridad y evacuación de accidentados. Casos de agresión. Declaración amistosa de accidentes. Tipología y estadísticas de los accidentes.
- Consecuencias: económicas y sociales.
- Condición física: riesgos físicos y enfermedades profesionales. Medidas preventivas.
- Principios ergonómicos: movimientos y posturas de riesgo.
- Aptitud física y mental: fatiga y estrés; ciclo actividad/reposo; alimentación.
- Efectos del alcohol, drogas, medicamentos.
- Acciones violentas. Medidas a adoptar.
- Normativa sobre prevención de riesgos medioambientales específicos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación, utilizando los conocimientos adquiridos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1466_2: Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el servicio de transporte por las diferentes vías cumpliendo con la normativa aplicable.
2. Gestionar la recaudación diaria y la documentación.
3. Actuar en caso de accidentes o siniestros.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Destreza en la realización del servicio de transporte por las diferentes vías cumpliendo con la normativa aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la jornada.- Introducción de los datos del itinerario en el GPS.- Comprobación de la documentación referente al vehículo, conductor y servicio de transporte.- Realización de la puesta en marcha, colocación del asiento, cinturón de seguridad.- Conducción del vehículo según normativa.- Adaptación de la conducción a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas.- Realización del servicio con puntualidad y rigor.

	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la maniobra para la recogida y bajada de los viajeros.- Colocación de los sistemas de retención infantil.- Supervisión sobre la colocación y la carga de los equipajes.- Detección del taxímetro o no según proceda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud en la gestión de la recaudación diaria y la documentación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la entrega diaria de lo recaudado.- Cumplimentación de los documentos de registro.- Aplicación de las clases de tarificación.- Preparación con anterioridad del cambio de moneda metálica o billetes.- Realización del cobro de transporte mediante datáfono.- Gestión de los trámites para llevar a cabo el control de viajeros.- Realización de trámites para la ITV, carta verde, mantenimiento en vigor del taxímetro, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria.- Revisión del extintor.- Preparación de la documentación tramitada antes del viaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la actuación en caso de accidentes o siniestros.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del vehículo en zonas donde no se interrumpa la circulación.- Comunicación de forma clara y detallada el accidente.- Realización de las acciones que viene en el protocolo.- Aplicación de las medidas de primeros auxilios.- Cumplimentación de la documentación sobre el accidente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para realizar el servicio de transporte por las diferentes vías cumpliendo con la normativa aplicable, planifica la jornada. Introduce los datos del itinerario en el GPS. Comprueba la documentación referente al vehículo, conductor y servicio de transporte. Realiza la puesta en marcha, colocación del asiento, cinturón de seguridad. Conduce el vehículo según normativa. Adapta la conducción a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas. Realiza el servicio con puntualidad y rigor. Realiza la maniobra para la recogida y bajada de los viajeros. Coloca los sistemas de retención infantil. Supervisa la colocación y la carga de los equipajes. Detecta el taxímetro o no según proceda.</i></p>
3	<p>Para realizar el servicio de transporte por las diferentes vías cumpliendo con la normativa aplicable, planifica la jornada. Introduce los datos del itinerario en el GPS. Comprueba la documentación referente al vehículo, conductor y servicio de transporte. Realiza la puesta en marcha, colocación del asiento, cinturón de seguridad. Conduce el vehículo según normativa. Adapta la conducción a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas. Realiza el servicio con puntualidad y rigor. Realiza la maniobra para la recogida y bajada de los viajeros. Coloca los sistemas de retención infantil. Supervisa la colocación y la carga de los equipajes. Detecta el taxímetro o no según proceda, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para realizar el servicio de transporte por las diferentes vías cumpliendo con la normativa aplicable, planifica la jornada. Introduce los datos del itinerario en el GPS. Comprueba la documentación referente al vehículo, conductor y servicio de transporte. Realiza la puesta en marcha, colocación del asiento, cinturón de seguridad. Conduce el vehículo según normativa. Adapta la conducción a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas. Realiza el servicio con puntualidad y rigor. Realiza la maniobra para la recogida y bajada de los viajeros. Coloca los sistemas de retención infantil. Supervisa la colocación y la carga de los equipajes. Detecta el taxímetro o no según proceda, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza el servicio de transporte por las diferentes vías cumpliendo con la normativa aplicable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para gestionar la recaudación diaria y la documentación, realiza la entrega diaria de lo recaudado. Cumplimenta los documentos de registro. Aplica las clases de tarificación. Prepara con anterioridad el cambio de moneda metálica o billetes. Realiza el cobro de transporte mediante datáfono. Gestiona los trámites para llevar a cabo el control de viajeros. Realiza trámites para la ITV, carta verde, mantenimiento en vigor del taxímetro, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria. Revisa el extintor. Prepara la documentación tramitada antes del viaje.</i></p>
3	

	<p>Para gestionar la recaudación diaria y la documentación, realiza la entrega diaria de lo recaudado. Cumplimenta los documentos de registro. Aplica las clases de tarificación. Prepara con anterioridad el cambio de moneda metálica o billetes. Realiza el cobro de transporte mediante datáfono. Gestiona los trámites para llevar a cabo el control de viajeros. Realiza trámites para la ITV, carta verde, mantenimiento en vigor del taxímetro, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria. Revisa el extintor. Prepara la documentación tramitada antes del viaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para gestionar la recaudación diaria y la documentación, realiza la entrega diaria de lo recaudado. Cumplimenta los documentos de registro. Aplica las clases de tarificación. Prepara con anterioridad el cambio de moneda metálica o billetes. Realiza el cobro de transporte mediante datáfono. Gestiona los trámites para llevar a cabo el control de viajeros. Realiza trámites para la ITV, carta verde, mantenimiento en vigor del taxímetro, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria. Revisa el extintor. Prepara la documentación tramitada antes del viaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No gestiona la recaudación diaria ni la documentación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para actuar en caso de accidentes o siniestros, coloca el vehículo en zonas donde no se interrumpa la circulación. Comunica de forma clara y detallada el accidente. Realiza las acciones que vienen en el protocolo. Aplica las medidas de primeros auxilios. Cumplimenta la documentación sobre el accidente.</i></p>
3	<p>Para actuar en caso de accidentes o siniestros, coloca el vehículo en zonas donde no se interrumpa la circulación. Comunica de forma clara y detallada el accidente. Realiza las acciones que vienen en el protocolo. Aplica las medidas de primeros auxilios. Cumplimenta la documentación sobre el accidente, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para actuar en caso de accidentes o siniestros, coloca el vehículo en zonas donde no se interrumpa la circulación. Comunica de forma clara y detallada el accidente. Realiza las acciones que vienen en el protocolo. Aplica las medidas de primeros auxilios. Cumplimenta la documentación sobre el accidente, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No actúa en caso de accidentes o siniestros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



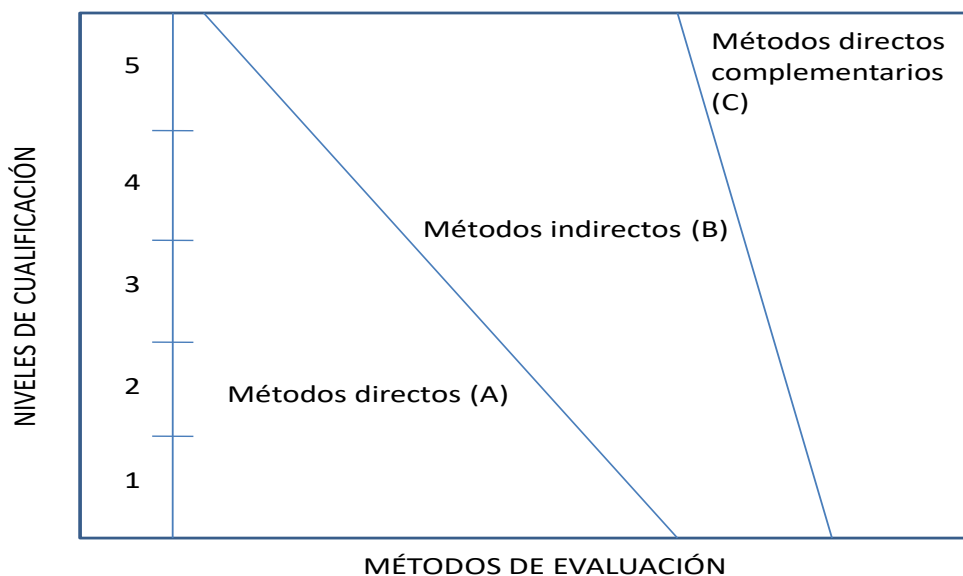
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.